



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 - 2022

LIMA, 03 DE AGOSTO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 456, de fecha 26 de julio de 2022, se resuelve encargar a la señora Rosa María Pazos Saavedra las funciones de la Subgerencia de Equidad e Igualdad de Género de la Gerencia de la Mujer e Igualdad, del 01 al 05 de agosto inclusive, y; del 29 al 31 de agosto de 2021, en adición a sus labores como Gerente de la Mujer e Igualdad;

Que, a través del Informe N° D000253-2022-MML-GA-SP del 02 de agosto de 2022, la Subgerencia de Personal indica que el periodo vacacional de la señora Rosanna Borja Acevedo corresponde a partir del 01 al 07 y del 29 al 31 de agosto de 2022, asimismo, señala que la funcionaria ha reprogramado el segundo periodo de su descanso físico vacacional (del 20 al 31 de agosto de 2022) para las fechas del 22 al 24 de agosto de 2022, manteniendo como propuesta de encargatura a la señora Rosa María Pazos Saavedra;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Precisar que la encargatura de la señora Rosa María Pazos Saavedra en la Subgerencia de Equidad e Igualdad de Género de la Gerencia de la Mujer e Igualdad, comprende a partir del 01 al 07 y del 22 al 24 de agosto de 2022 inclusive, en adición a sus labores como Gerente de la Mujer e Igualdad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

grv



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE